LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE INGEMAG DISEÑO YCONSTRUCCION S.A.S

CERTIFICA:

Que el ingeniero **ANDRES OSORIO OME**, identificado con C.C. No 7.692.722, expedida en Neiva, y T.P 52202136142 se desempeñó como Residente de obra en el siguiente contrato:

CONTRATO	:	26-6-10046-16
OBJETO	**:**	OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"
CONTRATANTE	:	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	:	INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION
REPRESENTANTE LEGAL:		SANDRA CORRALES QUINTANA
PLAZO	:	5 MESES
VALOR	**:**	$ 71.081.860,12
FECHA DE INICIACIÓN	:	05 DE JULIO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:		20 DE DICIEMBRE DE 2016

La presente se expide, a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero 2018.

Cordialmente,

SANDRA CORRALES QUINTANA
C.C. No 20546774 de Fosca
Representante legal
INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE OBRA PN DECUN N° 26-06-10046-16 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA NIT N° 800.140.611-2 Y LA FIRMA INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S NIT N° 900.495.909-8, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS PARA INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA". **ITEM 6:** OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

==========

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado Coronel **JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.239.602 de la Uvita (Boyacá), quien actúa en representación de la Policía Nacional en su carácter de Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, nombrado mediante Resolución N° 11790 del 29 de Diciembre de 2015 *"Por la cual se trasladan a unos oficiales superiores de la Policía Nacional"*, OAP N° 1-233 del 16 de Diciembre de 2015 y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° No. 00011 del 04 de Enero de 2016 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional *"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos Interadministrativos"* y aunado a esto el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública"* y la Resolución N° 03049 del 30 de Julio de 2014 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional *"por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, quien para efectos de este contrato se denominará **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, y por la otra la señora **SANDRA CORRALES QUINTANA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.546.774 expedida en Fosca (Cundinamarca), actuando en calidad de Representante Legal de la Firma INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de MEDELLIN de fecha 27 de Mayo de 2016, Matrícula 21-461722-12 , con última renovación de fecha 09 de Marzo de 2016 y con número de identificación Tributaria Nº 900.495.909-8, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 - **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA d)** La POLICÍA NACIONAL designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS PARA INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** a prestar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA PRESTACION DE SERVICIO:** Los pagos contra prestación del servicio que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento - Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el

respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA: 1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente pliego de condiciones, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato. **3.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **4.** Constituir en debida forma y aportar en medio físico al grupo de contratos del DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar. **5.** El contratista deberá entregar dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del acta de inicio A. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas del Anexo No 1.4; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. B. La estructura de costos de la Administración (A). C. Entregar El plan de trabajo. D. Entregar el plan de Manejo Ambiental cumpliendo la normatividad vigente. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** El tiempo máximo para atender las actividades que se presenten será de 48 horas una vez sea informada esta, o en su defecto se pactaran tiempos con el supervisor para atender estas. **8.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **9.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **10.** Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **11.** Presentar a la supervisión INFORMES MENSUALES, el primer día de cada mensualidad, durante la ejecución del contrato, por escrito y en medio magnético, donde registre los mantenimientos realizados en el período, en caso que este primer día del mes no sea un día hábil, deberá entregarse el día hábil inmediatamente anterior.**12.** Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: A. Informe final B. Documento record de la intervención realizada por escrito y en medio magnético. **13.** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. **14.** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **15.** Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **16.** Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad. **17.** Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos. **18.** El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido. **19.** Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **20.** Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra). **21.** El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos. Igualmente se encargara de realizar la disposición final de los escombros o demoliciones que resulten del contrato, anexando formato u oficio de su constancia. **22.** Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. **23.** Asistir y participar los profesionales que se requieran en comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato. **24.** Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre el manual de mantenimiento y garantías (cuando sea necesario). **25.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **26.** Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se debe entregar cinco días después de la suscripción del acta de inicio. **27.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán

asumidas como responsabilidad del contratista. **28.** Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente pliego de condiciones. **29.** El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). **30.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrán por cuenta del contratista. **31.** Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones. **32.** Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores. **33.** El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato. **34.** Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a Seguridad Laboral que contempla la ley colombiana. **35.** La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas. **36.** Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrara un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato. **37.** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **38.** El contratista deberá presentar informe fotográfico del avance de las actividades de mantenimiento realizadas, cada 15 días y al finalizar cada actividad. **39.** Las instalaciones eléctricas contempladas y cableado estructurado (canalización y traslado) en el presente mantenimiento deberán ser ejecutadas por profesional con experiencia en este tipo de actividades, para lo cual el contratista presentara al supervisor hoja de vida de este profesional. **40.** Contar de manera permanente mínimo con el siguiente personal (no profesional) así: A. (1) Maestros de obra B. (1) Electricistas C. (1) Plomero D. (1) Carpintero (madera y metálico) E. (1) Pintor F. (1) Operario Multifuncional (que tenga conocimiento en soldadura). **41.** El contratista dará cumplimiento al Plan de Mantenimiento preventivo de cada edificación vigente para el presente año, en coordinación con el supervisor del contrato en el cual se establecen las actividades que se deben realizar junto con su periodicidad. **42.** El contratista presentará a la Supervisión, como requisito exigible para el pago final, el informe final (documento récord) por escrito y en medio magnético, donde registrará los mantenimiento e inspecciones de rutina realizados durante la de duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar el nuevo "Plan de mantenimiento" del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad: SISTEMA ELÉCTRICO; HIDRO-SANITARIO; CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA; OBRA CIVIL MENOR y ACTIVIDADES ESPECIALES organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES E INVENTARIOS. **43.** Efectuar diariamente una (1) revisión general del complejo principal; para mantenimiento preventivo, corrigiendo las fallas que puedan presentarse en el sistema eléctrico. **44.** Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto. **45.** Realizar dos (2) veces durante el contrato lavado de los desagües de todos los baños, los sifones de los orinales y lavamanos en todas las sedes, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo; de igual manera se deberá suministrar los insumos, desinfectantes y removedores necesarios para el cumplimiento de esta actividad, durante la duración del contrato. **46.** Realizar durante el contrato por una (1) vez el lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento subterráneos y elevados, así como de redes de distribución de agua potable; para esta actividad se deben tomar muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos (2) meses antes y después de realizar la actividad, las cuales deberán ser analizadas y certificadas por un laboratorio debidamente autorizado conforme a las disposiciones del Decreto N° 1575 de 2007, cuyos resultados deberán ser suministrados al Supervisor del contrato, con el objeto de garantizar la potabilidad del agua. Esta actividad debe realizarse cumpliendo lo establecido para el efecto en la Ley 9 de 1979 y en la Resolución No.2190 de 1991. **47.** El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos. **48.** El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo. **49.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas. **50.** Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo

dentro de las instalaciones. **51.** Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, igualmente se debe dar aplicabilidad a las Normas Técnicas Colombianas referente a las Salud Ocupacional de los trabajadores (GTC). **DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1.** Cumplir las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene. **2.** Es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos, que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. **3.** Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales. **4.** Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la entidad contratante. **5.** Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción. **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA: 1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA para así ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **3.** Suministrar al contratista el documento record del contrato inmediatamente anterior en el cual se registraron las actividades de mantenimiento ejecutadas en contrato, como herramienta de referencia para la programación del Plan de trabajo. **4.** Recibir a satisfacción los Bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo del contrato "ANEXO TÉCNICO". **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimientos. **6.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Rechazar los Bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o qué llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato, aunado a esto deberá diligenciar el Anexo N°3 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS" **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la del **DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un porcentaje Superior o Igual al 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un porcentaje no inferior al 50% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** por la ejecución de la obra, por un valor no inferior a 200 SMMLV de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 5% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más. **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL**

PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la POLICÍA NACIONAL. Para su legalización se requiere el registro presupuestal y el acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir la Garantía Única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar los recibos de consignación y el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Área de Contratos Departamento de Policía Cundinamarca. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Aviso Convocatoria Publica **2.)** El Pliego de Condiciones y Adendas **3.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA-CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:** el contratista se obliga a ejecutar las actividades ofertadas en el anexo Nº 12 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES. **TRIGÉSIMA-OBRAS COMPLEMENTARIAS O ADICIONALES Y MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** se entienden por estas las que no están incluidas en la propuesta o no estuvieron previstas por el CONTRATANTE y que son necesarias para el cumplimiento del contrato. Toda obra complementaria o adicional, será ordenada por escrito por el CONTRATANTE previo visto bueno del SUPERVISOR. **PARAGRAFO**. En el evento de presentarse cambios de especificaciones o mayores cantidades de obra, estos deben ser aprobados por el SUPERVISOR y debidamente autorizados por escrito por el COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICIA

CUNDINAMARCA. El precio de las obras adicionales o imprevistas se pactara entre el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, con base en los análisis unitarios de precios anexos al presente contrato y de los cuales se asimilaran las respectivas especificaciones y valores según la obra adicional a pactar. Para tal efecto el CONTRATISTA presentará el nuevo análisis unitario de precios al SUPERVISOR quien lo revisara y avalaran con la aprobación del CONTRATANTE, los que no serán objeto de reajuste. Se entiende por MAYORES CANTIDADES DE OBRA, aquellas cantidades que exceden a las pactadas contractualmente y cuya ejecución es necesaria para el cumplimiento cabal del objeto del contrato. El CONTRATISTA se obliga a ejecutarlas sin modificar los precios unitarios de la propuesta original. Las mayores cantidades de obra deberán ser justificadas por el CONTRATISTA, revisadas y concertadas por el SUPERVISOR, debidamente aprobadas por el CONTRATANTE. Las obras Adicionales y las Mayores cantidades de obra no podrán exceder el 50% del valor inicial del contrato. **TRIGÉSIMA-PRIMERA RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA-SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en dos (2) originales en Bogotá, D.C., a los 20 JUN 2016

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ**
C.C. Nº. 4.239.602 de la Uvita Boyacá
Comandante Departamento de Policía Cundinamara
NIT No. 800.140.611-2

EL CONTRATISTA

SANDRA CORRALES QUINTANA
C.C. Nº20.546.774 expedida en Fosca (Cundinamarca)
REPRESENTANTE LEGAL INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT No. 900.495.909-8

Elaborado Por: MELISSA PRIETO CH
Revisado Por: IT CRISTIAN CAMILO SANCHEZ ROMERO
Revisado Por: TE. ABG. EDGUIN HERNANDEZ – ASJUR
FECHA: JUNIO 2016

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Teléfono 5968686 IP. 22325-22324
E-MAIL decun.ofcon-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 26-06-10046-16**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA NIT 800.140.611-2
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	**CORONEL JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	4.239.602 de la Uvita (Boyacá)
CARGO	COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° 11790 del 29 de Diciembre de 2015 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00011 del 04 de Enero de 2016
CONTRATISTA	**NOMBRE:** INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S **NIT:** 900.495.909-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** SANDRA CORRALES QUINTANA **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 20.546.774 expedida en Fosca (Cundinamarca) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 35 B N° 87 A 166 **TELEFONO:** 3118124158-5840083 **E-MAIL:** ingemag2012@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA PN DECUN SA MC 035 2016
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será la señora Patrullera **LYLY VERONICA MENDEZ HUERFANO** quien tendrá las responsabilidades de acuerdo a la Resolución N° 03256 del 2004 y demás normas afines.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REPARACIONES Y MEJORAS LOCATIVAS PARA INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" **ITEM 6:** OUTSOURCING PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($71.081.860,12) incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, discriminados así:

COSTO DIRECTO FRENTE DE TRABAJO N° 1 – ITEM 6			**$ 56.058.249,31**
ADMINISTRACION	20%		$ 11.211.649,86
IMPREVISTOS	1%		$ 560.582,49
UTILIDAD	5%		$ 2.802.912,47
IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%		$ 448.465,99
TOTAL COSTO INDIRECTO			**$ 15.023.610,81**

COSTO TOTAL		**$ 71.081.860,12**

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía Cundinamarca cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales mensuales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar: • Acta Parcial • Factura de venta. • Balance de cantidades ejecutadas soporte del acta parcial. • Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social • Certificación pagos del FIC • Memorias de cantidades de obra. • Registro fotográfico digital del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta parcial **Nota 1:** Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

	Nota 2: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos antes mencionados por el Departamento de Policía Cundinamarca, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 3:** El valor mensual a cancelar debe ser proporcional al tiempo de ejecución del contrato, esto es el presupuesto oficial dividido entre los meses de ejecución, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION **BANCO:** BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 35180340899
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**PLAN DE COMPRAS N°.** 82 — **FECHA PLAN DE COMPRAS** 19/04/2016 **SOLICITUD CDP N°.** 11716 — **FECHA SOLICITUD CDP** 12/05/2016 **CDP N°.** 9016 — **FECHA CDP** 16/05/2016
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de **CINCO MESES Y MEDIO (5 meses 15 días)**, a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	

ITEM	FRENTE	UNIDAD DE DESTINO	ESCRITURA PUBLICA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA
6	1	COMANDO DEPARTAMENTO	N° 457 del 17/05/1997 Notaria única de Tabio.	Carrera 58 9-43	50C-001467674

CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **JOSE MIGUEL CORREA HERNANDEZ**
C.C. N°. 4.239.602 de la Uvita Boyacá
Comandante Departamento de Policia Cundinamara
NIT No. 800.140.611-2

EL CONTRATISTA

SANDRA CORRALES QUINTANA
C.C. N°20.546.774 expedida en Fosca (Cundinamarca)
REPRESENTANTE LEGAL INGEMAG DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT No. 900.495.909-8

Elaborado Por: MELISSA PRIETO CIFUENTES
Revisado Por: IT CRISTIAN CAMILO SANCHEZ RONCANCIO
Revisado Por: TE. ABG. EDGUIN HERNANDEZ – ASJUR
FECHA: JUNIO 2016

Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Teléfono 5968686 IP. 22325-22324
E-MAIL decun.ofcon-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.2
"ESPECIFICACIONES TECNICAS"

CUADROS DE OFERTA PARA EL ÍTEM N° 6

CAP.	ITEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR. UNIT	V/R UNIT OFERTADO	V/R PARCIAL OFERTADO
1		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
	1,1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS - ANDENES - PLACA DE PISOS Y CONTRAPISOS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 15.488,55	$ 15.085,85	$ 15.085,85
	1,2	DEMOLICIÓN ACABADOS DE ENCHAPES DE PISOS Y MUROS EN CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 8.170,19	$ 7.957,77	$ 7.957,77
	1,3	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS Y DE MADERA. INCLUYE RETIRO	UN	1,00	$ 13.019,56	$ 12.681,00	$ 12.681,00
	1,4	DEMOLICION DE MUROS 0.15 mt. INCLUYE DINTELES ACABADOS Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 14.279,00	$ 13.907,75	$ 13.907,75
	1,5	DESMONTE DE CIELO RASO EN MAL ESTADO CUALQUIER MATERIAL, INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 10.922,79	$ 10.638,80	$ 10.638,80
	1,6	REPIQUE Y DEMOLICION ACABADO DE MUROS, EN CUALQUIER MATERIAL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 8.714,13	$ 8.487,56	$ 8.487,56
	1,7	DESMONTE DE MANTO ASFALTICO. (RETIRO MANTO EN MAL ESTADO / RETIRO DE SOBRANTES).	M2	1,00	$ 8.300,84	$ 8.085,00	$ 8.085,00
	1,8	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (LAVAMANOS, SANITARIOS, ORINALES), INCLUYE RETIRO.	UN	1,00	$ 11.920,75	$ 11.610,80	$ 11.610,80
	1,9	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS 0,15mt (MESONES CONCRETO / INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 27.638,92	$ 26.920,31	$ 26.920,31
	1,10	DESMONTE DIVISIONES EN MADERA, ACRÍLICO, DRY WALL, VIDRIO TEMPLADO, MALLAS O MATERIALES PREFABRICADOS INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$ 11.870,79	$ 11.562,15	$ 11.562,15
	1,11	DESMONTE GRIFERÍA LAVAMANOS, ORINALES Y DUCHAS INCLUYE RETIRO	UN	1,00	$ 7.022,17	$ 6.839,60	$ 6.839,60
	1,12	DESMONTE RED SANITARIA. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	ML	1,00	$ 10.876,23	$ 10.593,45	$ 10.593,45
	1,13	DESMONTE RED HIDRÁULICA. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	ML	1,00	$ 10.513,50	$ 10.240,15	$ 10.240,15
	1,14	DESMONTE PUNTOS HIDRÁULICOS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UN	1,00	$ 8.837,17	$ 8.607,40	$ 8.607,40
	1,15	DESMONTE PUNTOS SANITARIOS. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	UN	1,00	$ 9.009,53	$ 8.775,28	$ 8.775,28
	1,16	DESMONTE TANQUE PLÁSTICO ELEVADO. INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	UN	1,00	$ 10.112,36	$ 9.849,44	$ 9.849,44
	1,17	DESMONTE DE BARANDAS ESCALERAS CUALQUIER MATERIAL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	1,00	$ 6.146,55	$ 5.986,74	$ 5.986,74
	1,18	REPIQUE SUPERFICIES EN LADRILLO (PARA LOGRAR ADHERENCIA DE PAÑETE NUEVO) INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	1,00	$ 4.946,92	$ 4.818,30	$ 4.818,30
	1,19	DESMONTE DE LÁMPARAS O BALAS, CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL O RETIRO COMO ESCOMBRO EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UN	1,00	$ 5.361,91	$ 5.222,50	$ 5.222,50
	1,20	DESMONTE DE, CALENTADORES, EXTRACTORES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINA, VENTILADORES Y TODA CLASE DE EQUIPOS QUE INTERVENGAN EN LAS OBRAS LOCATIVAS A REALIZAR.	UN	1,00	$ 15.344,55	$ 14.945,60	$ 14.945,60
	1,21	DESMONTE DE PUESTOS DE TRABAJO COMPLETOS, INCLUYE SUPERFICIES, PANELES DIVISORIOS, DIVISIONES D EPISO, TECHO, PARALES, CANALETA INTERNA, CAJONERA Y GABINETES.	UN	1,00	$ 37.542,15	$ 36.566,05	$ 36.566,05
	1,22	DESMONTE DE ESPEJOS Y VIDRIOS.	M2	1,00	$ 1.738,64	$ 1.693,44	$ 1.693,44
	1,23	DESMONTE DE MUEBLES Y CLOSETS EN MADERA EMPOTRADOS EXISTENTES EN MAL ESTADO.	M2	1,00	$ 7.684,28	$ 7.484,49	$ 7.484,49
	1,24	DESMONTE DE CUBIERTA (INCLUYE CERCHAS METÁLICAS, ACCESORIOS Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	1,00	$ 6.836,82	$ 6.659,06	$ 6.659,06
	1,25	DESCONEXIÓN Y DESMONTE PUNTOS ELÉCTRICOS (TOMAS, INTERRUPTORES, SALIDAS DE ALUMBRADO, OTRAS SALIDAS), INCLUYE REINSTALACIÓN.	UN	1,00	$ 5.309,97	$ 5.171,91	$ 5.171,91
	1,26	DESMONTE Y REINSTALACIÓN FAROL METÁLICO	UN	1,00	$ 6.852,00	$ 6.673,85	$ 6.673,85
	1,27	DESMONTE DE REJA METALICA EXISTENTE, INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$ 5.159,92	$ 5.025,76	$ 5.025,76
	1,28	DESMONTE Y RETIRO DE DOMOS EXISTENTES	M2	1,00	$ 6.591,93	$ 6.420,54	$ 6.420,54
	1,29	DESMONTE Y POSTERIOR REINSTALACIÓN // CANALETAS (METÁLICAS O PLÁSTICAS), INCLUYE / CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE.	/ M	1,00	$ 4.582,76	$ 4.463,61	$ 4.463,61
	1,30	DESMONTE Y REINSTALACION DE VELOS, CORTINA PESADA EN TELA Y/O TELONES ELÉCTRICOS / CUALQUIER ALTURA, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	1,00	$ 5.812,53	$ 5.661,40	$ 5.661,40

	1,31	DESMONTE ESCALERA METALICA DE GATO TIPO PISCINA	ML	1,00	$ 4.511,22	$ 4.393,93	$ 4.393,93
	1,32	DESMONTE, RETIRO, REINSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm Y 10 mm, INCLUYE ELEMENTOS PARA FIJACION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 18.671,48	$ 18.186,00	$ 18.186,00
	1,33	DESMONTE DE REFLECTOR (BIFÁSICO O TRIFÁSICO)	UN	1,00	$ 11.635,71	$ 11.333,18	$ 11.333,18
	1,34	DESMONTE Y RETIRO TABLERO 18 CIRCUITOS	UN	1,00	$ 16.245,65	$ 15.823,26	$ 15.823,26
	1,35	DESMONTE TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN.	UN	1,00	$ 16.245,65	$ 15.823,26	$ 15.823,26
	1,36	DESMONTE LAMPARAS PARA REEMPLAZO, INCLUYE RETIRO Y ADECUACIÓN ZONA PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA LUMINARIA.	UN	1,00	$ 5.798,55	$ 5.647,79	$ 5.647,79
	1,37	DESMONTE SALIDAS DE ILUMINACIÓN INCLUYE RETIRO DE ALAMBRADO DE LOS CIRCUITOS QUE LLEGAN A LAS LUMINARIAS, CUANDO SEA NECESARIO INCLUYE RETIRO DE BALASTO.	UN	1,00	$ 15.795,64	$ 15.384,95	$ 15.384,95
	1,38	RETIRO BREAKER DE 15A USADO PARACIRCUITOS DE TOMACORRIENTES E INSTALACIÓN DE BREAKER DE 20A PARA REEMPLAZARLOS.	UN	1,00	$ 21.868,66	$ 21.300,07	$ 21.300,07
	1,39	DESMONTE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS CUALQUIER MATERIAL INCLUYE RETIRO	ML	1,00	$ 3.899,65	$ 3.798,45	$ 3.798,45
	1,40	REGATAS PISO A TECHO SOBRE MUROS, INCLUYE CORTE CON DISCO, RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A SITIO AUTORIZADO	ML	1,00	$ 6.382,61	$ 6.216,66	$ 6.216,66
	1,41	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO	M2	1,00	$ 26.196,77	$ 25.515,65	$ 25.515,65
	1,42	DESMONTE CANAL EN CUALQUIER MATERIAL	ML	1,00	$ 9.725,81	$ 9.472,94	$ 9.472,94
	1,43	BORRADO DE PINTURA DE TRAFICO EXISTENTE	ML	1,00	$ 46.021,20	$ 44.824,65	$ 44.824,65
	1,44	DESMONTE MALLA DE ENCERRAMIENTO, INCLUYE RETIRO	M2	1,00	$ 4.077,73	$ 3.971,71	$ 3.971,71
	1,45	DESMOLICION DE GUARDA ESCOBA EN CUALQUIER MATERIAL INCLUYE RETIRO	ML	1,00	$ 4.260,22	$ 4.149,45	$ 4.149,45
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 504.477,51**
2	**ESTRUCTURAS**						
	2,1	REPOSICION E INSTALACION BASE DE RECEBO COMÚN	M3	1,00	$ 79.347,00	$ 77.283,98	$ 77.283,98
	2,2	REPOSICION E INSTALACION PLACA BASE CONCRETO 0.10, INCLUYE REFUERZO	M3	1,00	$ 60.280,00	$ 58.712,72	$ 58.712,72
	2,3	REPOSICION E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60,000 PSI	KG	1,00	$ 3.093,05	$ 3.012,63	$ 3.012,63
	2,4	REPOSICIÓN E INSTALACIÓN POYO EN CONCRETO a=60 cm h=8cm	ML	1,00	$ 46.296,25	$ 45.092,55	$ 45.092,55
	2,5	MESÓN EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE APOYOS EN MAMPOSTERÍA.	ML	1,00	$ 55.183,83	$ 53.749,05	$ 53.749,05
	2,6	MESON DE CONCRETO, ESPESOR DE 6 cms ACABADO EN GRANITO PULIDO COLOR A DEFINIR EN OBRA, INCLUYE APOYOS EN MANPOSTERIA	ML	1,00	$ 124.306,15	$ 121.074,19	$ 121.074,19
	2,7	REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 4.0 x 4.0 mts	UN	1,00	$ 78.177,00	$ 76.144,40	$ 76.144,40
	2,8	CORTE PLACA PISO EN CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	1,00	$ 8.689,99	$ 8.464,05	$ 8.464,05
	2,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOPE EN CONCRETO LLANTAS 60x17x15. Resistencia de 3000 PSI. Norma NTC4109.	UN	1,00	$ 16.761,92	$ 16.326,11	$ 16.326,11
	2,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REJILLA EN CONCRETO SUMIDERO LATERAL 14X61X99	UN	1,00	$ 310.046,24	$ 301.985,04	$ 301.985,04
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 761.844,72**
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						
	3,1	INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1/2"	UN	1,00	$ 15.265,06	$ 14.868,17	$ 14.868,17
	3,2	INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA PVC DE 1/2"	ML	1,00	$ 12.931,45	$ 12.595,23	$ 12.595,23
	3,3	INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC DE 2"	UN	1,00	$ 27.903,12	$ 27.177,64	$ 27.177,64
	3,4	INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC DE 3"	UN	1,00	$ 39.208,99	$ 38.189,56	$ 38.189,56
	3,5	INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO PVC DE 4"	UN	1,00	$ 49.975,57	$ 48.676,21	$ 48.676,21
	3,6	INSTALACIÓN RED SANITARIA PVC DE 2"	ML	1,00	$ 21.326,25	$ 20.771,77	$ 20.771,77
	3,7	INSTALACIÓN RED SANITARIA PVC DE 3"	ML	1,00	$ 26.097,95	$ 25.419,40	$ 25.419,40
	3,8	INSTALACIÓN RED SANITARIA PVC DE 4"	ML	1,00	$ 29.684,79	$ 28.912,99	$ 28.912,99
	3,9	LAVADO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CURADO TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE EN CONCRETO	UN	1,00	$ 90.194,21	$ 87.849,16	$ 87.849,16
	3,10	LAVADO, -LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE PLÁSTICO	GB L	1,00	$ 30.000,00	$ 29.220,00	$ 29.220,00
	3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLOTADOR PARA TANQUE DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 39.721,08	$ 38.688,33	$ 38.688,33
	3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE CÓNICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LTS TIPO COLEMPAQUES, INCLUYE ACCESORIOS.	UN	1,00	$ 413.563,15	$ 402.810,51	$ 402.810,51
	3,13	MANTENIMIENTO CAJAS DE INSPECCIÓN INCLUYE SONDEO	UN	1,00	$ 60.074,80	$ 58.512,86	$ 58.512,86

	3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO 3/4"	UN	1,00	$ 90.821,54	$ 88.460,18	$ 88.460,18
	3,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO 0.20 X 0.20 M	UN	1,00	$ 12.142,84	$ 11.827,13	$ 11.827,13
	3,16	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE RED SANITARIA UTILIZANDO EQUIPO VACTOR,INCLUYE RETIRO DE DESECHOS	UN	1,00	$ 610.494,15	$ 594.621,30	$ 594.621,30
	3,17	MANTENIMIENTO- PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE PRESION INTELIGENTE, INCLUYE SERVICIO TECNICO DE REVISION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS EN PARALELO, TANQUE HIDRO-ACUMULADOR, MANOMETRO, TABLERO DE CONTROL, CONEXION ELECTRICA A TABLERO, FLOTADOR DE MERCURIO, RED HIDRÁULICA, VALVULAS (REGISTROS Y CHEQUES DE 1"-3/4"-1/2")/ INCLUYE CAMBIO DE REPUESTOS ELECTRICOS EN MAL ESTADO,SONDEO DE DUCTOS, U OTROS COMPONENTES FALTANTES; REALIZAR PRUEBAS HASTA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA/NOTA: PRESENTAR DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ANTES DE SU INTERVENCIÓN E INFORME FINAL DEL ESTADO COMO SE ENTREGA AL SERVICIO.	GB	1,00	$ 1.935.473,00	$ 1.885.150,70	$ 1.885.150,70
	3,18	MANTENIMIENTO DE TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE, CALIBRE16 FER 304 2B, ANTIACIDOS Y MAGNETICOS, CON TANQUE DE DEPOSITO Y SEPARADORES REMOVIBLES, INCLUYE LAVADO, DESENGRASADO, DESINFECCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 235.214,67	$ 229.099,09	$ 229.099,09
	3,19	MANTENIMNIENTO DE TRAMPA A.I. PARA GRASAS DE COCINDINOX O SUPERIOR.	UN	1,00	$ 185.229,19	$ 180.413,23	$ 180.413,23
	3,20	MANTENIMIENTO RED SANITARIA PVC 2" 3" 4", INCLUYE REPOSICION DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO (TUBOS, UNIONES, TEES, TAPONES, CODOS,	ML	1,00	$ 27.143,53	$ 26.437,80	$ 26.437,80
	3,21	MANTENIMIENTO RED HIDRAULICA PVC 2" 1 1/2" 1" 1 1/4" 3/4", INCLUYE REPOSICION DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO (TUBOS, UNIONES, TEES, TAPONES, CODOS,	ML	1,00	$ 23.851,02	$ 23.230,89	$ 23.230,89
	3,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO 1/2"	UN	1,00	$ 73.838,34	$ 71.918,54	$ 71.918,54
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 3.944.850,69**
4	**APARATOS SANITARIOS**						
	4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA O SIMILAR COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERIA CONJ. MEZC. L/M URANO 8" O SIMILAR	UN	1,00	$ 207.485,56	$ 202.090,94	$ 202.090,94
	4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO AVANTI O SIMILAR, COLOR BLANCO, INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 350.668,24	$ 341.550,87	$ 341.550,87
	4,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO TIPO SANTA FE O SIMILAR	UN	1,00	$ 337.239,22	$ 328.471,00	$ 328.471,00
	4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA URANO CONJ. MEZC. 8" GRICOL O SIMILAR	UN	1,00	$ 83.769,27	$ 81.591,27	$ 81.591,27
	4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA CONJ. MEZC.L/M KRISTAL 8" LAVAMOS O SIMILAR	UN	1,00	$ 101.323,26	$ 98.688,86	$ 98.688,86
	4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA ORINALES TIPO PUSH ANTI VANDÁLICA	UN	1,00	$ 172.080,61	$ 167.606,51	$ 167.606,51
	4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0,48mm	UN	1,00	$ 228.157,94	$ 222.225,83	$ 222.225,83
	4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOALLEROS LÍNEA ASTRO CORONA O SIMILAR	UN	1,00	$ 17.861,50	$ 17.397,10	$ 17.397,10
	4,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JABONERA LÍNEA ASTRO CORONA O SIMILAR	UN	1,00	$ 19.605,50	$ 19.095,76	$ 19.095,76
	4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAPELERA LÍNEA ASTRO CORONA O SIMILAR	UN	1,00	$ 18.229,50	$ 17.755,53	$ 17.755,53
	4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CRISTAL INCOLORO 4mm BISELADO	M2	1,00	$ 58.423,42	$ 56.904,41	$ 56.904,41
	4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRISTAL CRUDO INCOLORO DE 4mm	M2	1,00	$ 35.959,42	$ 35.024,48	$ 35.024,48
	4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIVAL GRIFERÍA TANQUE ATLAS NEUTRO 26 cm O SIMILAR. INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00	$ 32.229,25	$ 31.391,29	$ 31.391,29
	4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PLÁSTICA CON SOSCO 3" X 2" INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 5.220,12	$ 5.084,40	$ 5.084,40
	4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL MARSELLA O SIMILAR COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERIA CONJ. MEZC. L/M URANO 8" O SIMILAR	UN	1,00	$ 343.172,56	$ 334.250,07	$ 334.250,07
	4,16	MANTENIMIENTO SANITARIO DE FLUXOMETRO	UN	1,00	$ 22.148,00	$ 21.572,15	$ 21.572,15
	4,17	MANTENIMIENTO SANITARIO DE TANQUE	UN	1,00	$ 17.898,97	$ 17.433,60	$ 17.433,60
	4,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTOR DE PAPEL HIGIÉNICO TIPO ACCESORIOS Y ACABADOS SATINADO EJES DE POLIETILENO ANTIVANDALICOS REF. 8-AA-845 O SUPERIOR, INCLUYE ELEMETOS DE FIJACION	UN	1,00	$ 152.192,25	$ 148.235,25	$ 148.235,25
	4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATO SANITARIO EN ACERO INOXIDABLE COMBINADO CON SANITARIO Y LAVAMOS, DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ANTI-VANDÁLICO INCLUYE GRIFERIA, DESAGUES, SOPORTES Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	1,00	$ 2.100.000,00	$ 2.045.400,00	$ 2.045.400,00
	4,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE JARDIN TIPO PESADA TERMINADO CROMO	UN	1,00	$ 53.322,97	$ 51.936,57	$ 51.936,57
	4,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INFANTIL, MANCESA INCLUYE GRIFERIA	UN	1,00	$ 430.468,24	$ 419.276,07	$ 419.276,07
	4,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL INFANTIL CORONA O SUPERIOR, INCLUYE GRIFERIA	UN	1,00	$ 234.791,94	$ 228.687,35	$ 228.687,35

		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 4.891.669,31**
5	**MAMPOSTERIA**						
	5,1	ADECUACIÓN MURO EN LADRILLO TOLETE	M2	1,00	$ 56.427,51	$ 54.960,39	$ 54.960,39
	5,2	ADECUACIÓN MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO 24,5cm x 12 x 5,5cm	M2	1,00	$ 66.938,51	$ 65.198,11	$ 65.198,11
	5,3	ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE TIPO SANTA FE 33cm x 23cm x 11,5cm	M2	1,00	$ 35.094,40	$ 34.181,95	$ 34.181,95
	5,4	DIVISIÓN MURO EN DRYWALL DE 10 CM A 15 CM. DOBLE CARA TERMINADO INCLUYE PINTURA A TRES MANOS EN VINILO TIPO 1 Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN	M2	1,00	$ 76.269,02	$ 74.286,03	$ 74.286,03
	5,5	SUM. E INSTALACIÓN MURO EN SUPERBOAR DOBLE CARA 6 MM (INCLUYE ESTRUCTURA, ACABADOS Y PINTURA)	M2	1,00	$ 69.720,00	$ 67.907,28	$ 67.907,28
	5,6	MANTENIMIENTO, REPARACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA FALSA EN LAMINA SUPERBOAR 10MM, (INCLUYE ESTRUCTURA MASILLA, ACABADO Y PINTURA)	ML	1,00	$ 69.970,00	$ 68.150,78	$ 68.150,78
	5,7	SUMINISTRO E INSTALACION RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO ESTRIADO DE 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1,00	$ 82.134,00	$ 79.998,52	$ 79.998,52
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 444.683,06**
6	**ACABADOS MUROS**						
	6,1	PAÑETE LISO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1,00	$ 22.406,99	$ 21.824,41	$ 21.824,41
	6,2	PAÑETE LISO 1:3, IMPERM. SIKA INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1,00	$ 25.196,99	$ 24.541,87	$ 24.541,87
	6,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR A 3 MANOS, INCLUYE RESANE FILOS Y DILATACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	1,00	$ 14.166,30	$ 13.797,98	$ 13.797,98
	6,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR A 3 MANOS SOBRE MURO, INCLUYE RESANE FILOS Y DILATACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	1,00	$ 8.925,21	$ 8.693,15	$ 8.693,15
	6,5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR A 3 MANOS TECHOS, INCLUYE RESANE FILOS Y DILATACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	1,00	$ 10.174,85	$ 9.910,30	$ 9.910,30
	6,6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA KORAZA TIPO 1 (PINTUCO O SIMILAR) A 3 MANOS, INCLUYE RESANE FILOS Y DILATACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	1,00	$ 13.349,17	$ 13.002,09	$ 13.002,09
	6,7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA MUROS COLOR A DEFINIR EN OBRA, INCLUYE RESANE FILOS Y DILATACIONES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	1,00	$ 13.149,16	$ 12.807,28	$ 12.807,28
	6,8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS MADERA COLOR A DEFINIR EN OBRA INCLUYE PREPARACIÓN SUPERFICIE	M2	1,00	$ 16.207,44	$ 15.786,05	$ 15.786,05
	6,9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS COLOR A DEFINIR EN OBRA INCLUYE PREPARACIÓN SUPERFICIE	M2	1,00	$ 19.730,77	$ 19.217,77	$ 19.217,77
	6,10	REVOQUE CON PAÑETE LISO 1:4, (CUBRIR ONDAS DE TEJAS EN LOS FILOS DE CUBIERTA)	ML	1,00	$ 12.596,62	$ 12.269,11	$ 12.269,11
	6,11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA 1 POLAMINADA 1 PINTUCO O SIMILAR PARA MUROS COLOR BLANCO INCLUYE PREPARACIÓN SUPERFICIE.	M2	1,00	$ 18.791,16	$ 18.302,59	$ 18.302,59
	6,12	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (FACHADA) DE LADRILLO A LA VISTA, INCLUYE, APLICACIÓN DE ADITIVO HIDRÓFUGO.	M2	1,00	$ 17.754,92	$ 17.293,29	$ 17.293,29
	6,13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDADES SOBRE MUROS, CARTERAS DE MUROS Y CIELO RASO, INCLUYE APLICACIÓN DE PINTURA EPOXICA QUE EVITE EL AFLORAMIENTO POR HUMEDAD	M2	1,00	$ 28.665,00	$ 27.919,71	$ 27.919,71
	6,14	PINTURA ESMALTE A BASE DE ACEITE, INCLUYE ADECUACIÓN DE SUPERFICIE	M2	1,00	$ 21.189,00	$ 20.638,09	$ 20.638,09
	6,15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA CIELO RASO VINILO TIPO I, TRES MANOS (INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y RESANES)	M2	1,00	$ 13.583,00	$ 13.229,84	$ 13.229,84
	6,16	MANTENIMIENTO RECUBRIMIENTO FACHADA TIPO ACUAREL DE COREV SOBRE IMPRIMANTE TIPO SOTTOFONDO	M2	1,00	$ 16.576,00	$ 16.145,02	$ 16.145,02
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 265.378,55**
7	**ACABADO DE PISOS**						
	7,1	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 ESPESOR HASTA 13 cm	M2	1,00	$ 23.658,92	$ 23.043,79	$ 23.043,79
	7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN PORCELANATO SELLADO 50 cm X 50 cm	M2	1,00	$ 38.866,28	$ 37.855,76	$ 37.855,76
	7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN PORCELANATO SELLADO 50cm X 50cm DE h:8 cm	ML	1,00	$ 12.677,77	$ 12.348,15	$ 12.348,15
	7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN TABLÓN ALFA GRAFILADO VITRIFICADO O SIMILAR DE 33 cm X33 cm DILATADO CON GRANITO NEIVA O SIMILAR	M2	1,00	$ 53.429,88	$ 52.040,70	$ 52.040,70
	7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA EN TABLÓN ALFA GRAFILADO VITRIFICADO O SIMILAR DE 33 cm X 33 cm h : 8cm	ML	1,00	$ 19.029,77	$ 18.535,00	$ 18.535,00

	7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO PIZARRA NEGRA O SIMILAR DE 45 cm X 45 cm	M2	1,00	$ 39.344,28	$ 38.321,33	$ 38.321,33
	7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARED MACEDONIA BLANCO O SIMILAR DE 25 cm X 35 cm	M2	1,00	$ 40.609,10	$ 39.553,26	$ 39.553,26
	7,8	DESTRONQUE, PULIDA, BRILLADO, SELLADO Y CRISTALIZADO DE PISO EN GRANITO	M2	1,00	$ 36.239,10	$ 35.296,88	$ 35.296,88
	7,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA EN GRANITO PULIDO DE 33 cm x 0,33 cm PCL5, O SIMILAR, INCLUYE DESTRONQUE, PULIDA, BRILLADO, SELLADO Y CRISTALIZADO	M2	1,00	$ 87.470,22	$ 85.195,99	$ 85.195,99
	7,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO POLIVINILO VINISOL O SIMILAR 30 cm x 30 cm	M2	1,00	$ 41.622,47	$ 40.540,29	$ 40.540,29
	7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POSETAS COMEDEROS PERRERAS a:60 cm X h: 25 X f: 40 cm ENCHAPADAS EN GRANITO PULIDO	UN	1,00	$ 53.184,64	$ 51.801,84	$ 51.801,84
	7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBA EN BALDOSA DE GRANITO PULIDO DE 33 cm x 33 cm PCL5, h = 8 cm	ML	1,00	$ 26.124,10	$ 25.444,87	$ 25.444,87
	7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DUROPISO NEGRO 0.33 X 0.33 M PARA BAÑOS	M2	1,00	$ 48.201,80	$ 46.948,55	$ 46.948,55
	7,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN MADERA LAMINADA (COLOR A ESCOGER) TRAFICO COMERCIAL ALTO, ESPESOR 8MM, INCLUYE JUMBOLO DE BASE (SUPERLON Y POLIETILENO) Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION, Ref.CRISTAL PREMIUM MATE O SUPERIOR	M2	1,00	$ 47.996,37	$ 46.748,46	$ 46.748,46
	7,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN MADEFILM H: 8 CM DE ESPESOR DE 1 CM CON BOCEL CURVO	ML	1,00	$ 23.336,48	$ 22.729,73	$ 22.729,73
	7,16	MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO, INCLUYE LIMPIEZA, BOQUILLA Y REPOSICIÓN DE PIEZAS	M2	1,00	$ 13.631,27	$ 13.276,86	$ 13.276,86
	7,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO SIMILAR AL EXISTENTE PRIMERA CALIDAD. INCLUYE WIN	M2	1,00	$ 45.849,81	$ 44.657,71	- $ 44.657,71
	7,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO PIEDRA PIZARRA	M2	1,00	$ 123.028,12	$ 119.829,39	$ 119.829,39
	7,19	PULIDA PISO GRANITO AL PLOMO	M2	1,00	$ 23.760,00	$ 23.142,24	$ 23.142,24
	7,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO CEDRO GRIS CLARO 50X60, Ref: ATMOSFERAS O SUPERIOR	M2	1,00	$ 49.314,25	$ 48.032,08	$ 48.032,08
	7,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA ANTIDESLIZANTE, CON GUIA FOTOLUMINICENTE DE 5cm, DE ANCHO (INCLUYE IMPRIMANTE, SELLADOR Y REMOVEDOR LIQUIDO.	ML	1,00	$ 13.622,37	$ 13.268,19	$ 13.268,19
	7,22	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA TRAFICO LINEA CONTINUA DEMARCACION PARQUADEROS, INCLUYE MANO DE OBRA, COLOR A DEFINIR	ML	1,00	$ 17.438,81	$ 16.985,40	$ 16.985,40
	7,23	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA TRAFICO DEMARCACION CIRCULO FONDO NUMERACION, INCLUYE MANO DE OBRA, COLOR A DEFINIR	UN	1,00	$ 15.077,75	$ 14.685,73	$ 14.685,73
	7,24	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA TRAFICO DEMARCACION NUMERO DE IDENTIFICACION DENTRO CIRCULO, INCLUYE MANO DE OBRA, COLOR A DEFINIR	UN	1,00	$ 14.039,80	$ 13.674,77	$ 13.674,77
	7,25	MANTENIMIENTO TAPA METALICA ESCOTILLA TANQUE 75X75 CM, EN LAMINA FORJADA Y ANGULO 1-1/2"x3/16, INCLUYE MARCO DE ASIENTO EN ANGULO DE 2"/ ACABADO, ANTICORROSIVO, ESMALTE, COLOR A DEFINIR	UN	1,00	$ 185.123,00	$ 180.309,80	$ 180.309,80
	7,26	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 IMPERM. SIKA, ESPESOR HASTA 13 cm	M2	1,00	$ 25.196,99	$ 24.541,87	$ 24.541,87
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 1.088.808,64**
8	**CARPINTERIA EN MADERA**						
	8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLOSET EN MADERA ENTAMBORADA EN MADERA CEDRO 4mm DE ESPESOR CON PEINAZOS Y LARGUEROS DE A = 0,12 mt, REJILLA SUPERIOR TIPO PERSIANA Y TAPA LUZ EN CEDRO, ENTREPAÑOS EN QUINTUPLEX DE 30MM Y MARQUETEADO EN CEDRO, TUBO EN ALUMINIO DE 12 PARA COLGAR VESTIDOS, CUATRO (4) CAJONES EN CEDRO, CON GUÍAS METÁLICAS Y RODACHINAS TIPO PESADO, CERRADURA Y ASA EN ACERO, SELLADOR Y LACA MATE CATALIZADA.	UN	1,00	$ 360.515,72	$ 351.142,31	$ 351.142,31
	8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA FLOR MORADO Y/O CEDRO CAQUETA COLOR TIPO WENGUE 0,70mt a 0,95mt x 2,00mt a 2.15mt , CON CERRADURA SCHLAGE O SIMILAR (COLOR DEFINIR EN OBRA), INCLUYE MARCO METALICO	M2	1,00	$ 329.445,70	$ 320.880,11	$ 320.880,11
	8,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE ARMERILLO, CON PUERTAS Y MARCO EN LAMINA COLD ROLLED LISA CALIBRE 16, ARMAZON INTERIOR EN MADERA, CEDRO (SEGUN DISEÑO), INCLUYE PINTURA ELECTROSTATICA, CHAPA DE SEGURIDAD, PASADOR INFERIROR Y SUPERIOR Y DOBLE PORTACANDADO	M2	1,00	$ 486.721,00	$ 474.066,25	$ 474.066,25
	8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE BAJO EN MADERA PARA COCINA, INCLUYE CERRADURA.	M2	1,00	$ 371.476,24	$ 361.817,86	$ 361.817,86
	8,5	MANTENIMIENTO MUEBLES Y PUERTAS EN MADERA, ARMAZÓN INTERIOR EN MADERA CEDRO / INCLUYE PROCESO DE LIJADO SELLADO Y PINTURA / REPOSICIÓN DE PIEZAS FALTANTES O EN MAL ESTADO.	M2	1,00	$ 28.271,01	$ 27.535,96	$ 27.535,96
	8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPAS CERRADURA POMO EN MADERA SCHLAGE GOLD Y/O BELL WOOD-BALL O SIMILAR	UN	1,00	$ 50.140,06	$ 48.836,42	$ 48.836,42
	8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPAS CERRADURA YALE, SUPERIOR O SIMILAR (PUERTAS CLOSET EN MADERA)	UN	1,00	$ 14.872,06	$ 14.485,39	$ 14.485,39

	8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE PARA BAÑO, CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS EN MADERA TIPO MADECOR PIZANO DE 15 MM COLOR WENGE, O SUPERIOR	M2	1,00	$ 324.605,85	$ 316.166,10	$ 316.166,10
	8,9	MANTENIMIENTO DE MUEBLE EN MADERA MADECOR 15 MM. INCLUYE PINTURA, PUERTAS, FONDOS, ENTREPAÑOS, MARCO CON TAPALUZ, CAJONEROS, TUBOS, CERRADURA EN ALUMINIO, MANIJA Y DEMÁS ACCESORIOS	M2	1,00	$ 94.896,89	$ 92.429,57	$ 92.429,57
	8,10	INSTALACION DE CUADROS, CARTELERAS, PANCARTAS, REPISAS. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	M2	1,00	$ 10.995,85	$ 10.709,96	$ 10.709,96
	8,11	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE SILLA OPERTATIVA EN MALLA, PERILLA DE GRADUACION, CONTROL NEUMATICO DE ALTURA, BASE ESTRELLA CUBIERTO DE POLIURETANO CON CONTACTO PERMANENTE Y RODACHINES DE DOBLE RUEDA EN NYLON, COLOR NEGRO	UN	1,00	$ 364.322,85	$ 354.850,46	$ 354.850,46
	8,12	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE SILLA INTERLOCUTORA EN MALLA, SIN BRAZO COLOR NEGRO	UN	1,00	$ 169.322,85	$ 164.920,46	$ 164.920,46
	8,13	MANTENIMIENTO PUERTA PIVOTANTE DE ACCESO VEHICULAR EN PERFIL TUBULAR TIPO ESTRUCTURAL DE COLMENA (PELADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA)	UN	1,00	$ 73.968,93	$ 72.045,74	$ 72.045,74
	8,14	MANTENIMIENTO DE PISO DECK EN TABLILLA DE MADERA TECA DE 0,08 X 0,025 M. (CEPILLADO, LACADO, PINTADO Y REPOSICIÓN TABLILLAS)	ML	1,00	$ 71.768,60	$ 69.902,62	$ 69.902,62
	8,15	MANTENIMIENTO DE RECUBRIMIENTO PARA FACHADAS EN TABLILLAS DE MADERA TECA INDUSTRIAL EN POSICIÓN HORIZONTAL (DESMONTAJE, CEPILLADO, LACADO E INSTALACIÓN)	M2	1,00	$ 48.113,68	$ 46.862,72	$ 46.862,72
	8,16	MANTENIMIENTO DE REVESTIMIENTO EN MADERA NATURAL TIPO CEDRO O SUPERIOR PARA ZONA DE ALTAR EN CAPILLA	M2	1,00	$ 43.865,00	$ 42.724,51	$ 42.724,51
	8,17	MANTENIMIENTO DE BANCAS EN MADERA Y CONCRETO (DESMONTAJE, PELADA, SELLADO, PINTURA E INSTALACIÓN)	ML	1,00	$ 46.139,47	$ 44.939,84	$ 44.939,84
	8,18	REPOSICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CORTINA TIPO BLACK OUT, ENROLLABLE MANUAL, COLOR BLANCO O BEIGGE (MEDIDAS A DEFINIR EN OBRA), INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y DEMÁS NECESARIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	M2	1,00	$ 95.000,00	$ 92.530,00	$ 92.530,00
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 2.906.846,28**
9	**CARPINTERIA METALICA**						
	9,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ARMERILLO DOBLE HOJA, INCLUYE BISAGRAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE A DEFINIR, MARCO METALICO Y CERRADURA DE SEGURIDAD MARCA YALE O SIMILAR, INCLUYE DOS PASADORES METALICOS. (SEGUN DISEÑO)	M2	1,00	$ 494.971,87	$ 482.102,60	$ 482.102,60
	9,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERIOR, METÁLICA ENTAMBORADA CAL.16, INCLUYE BISAGRAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE A DEFINIR, MARCO METALICO Y CERRADURA DE SEGURIDAD PARA EXTERIOR	M2	1,00	$ 267.663,62	$ 260.704,37	$ 260.704,37
	9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO, CON PUERTA DOBLE HOJA FABRICADA A BASE DE TUBULARES EN LAMINA TIPO COLD ROLD CALIBRE 18, ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTEMPERIE, PINTURA AL DUCO 3 MANOS. INCLUYE: FALLEVAS, CERROJO, RUEDAS INFERIORES Y CERRADURA.	M2	1,00	$ 305.664,84	$ 297.717,55	$ 297.717,55
	9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS, METÁLICAS, INCLUYE BISAGRAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE A DEFINIR, INCLUYE MARCO METÁLICO , CERRADURA Y VIDRIOS	M2	1,00	$ 113.746,12	$ 110.788,72	$ 110.788,72
	9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA, METÁLICAS, INCLUYE BISAGRAS, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE A DEFINIR, INCLUYE MARCO METÁLICO Y CERRADURA	M2	1,00	$ 304.566,98	$ 296.647,26	$ 296.647,26
	9,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y/O DIVISIONES SANITARIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS h = 1,70 mt. INCLUYE MARCO, MANIJA, SOPORTES ACCESORIOS Y PASADOR.	M2	1,00	$ 561.496,67	$ 546.897,76	$ 546.897,76
	9,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAL: 16 ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE A DEFINIR, INCLUYE MARCO METÁLICO Y CERRADURA.	M2	1,00	$ 188.276,24	$ 183.381,06	$ 183.381,06
	9,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO. INCLUYE VIDRIO, MARCO Y CHAPA DE SEGURIDAD A TRES GOLPES	M2	1,00	$ 391.704,31	$ 381.520,00	$ 381.520,00
	9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA EN LÁMINA COLD ROLLED , DISEÑO 1 CUERPO FIJO Y 1 BASCULANTE, INCLUYE VIDRIO 4MM; ACABADO FINAL BASE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,00	$ 174.906,89	$ 170.361,26	$ 170.361,26
	9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA EN VARILLA CUADRADA 5/8" Y PLATINAS, INCLUYE PUERTA 1mt X 2mt, ACABADO FINAL CON BASE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,00	$ 40.833,70	$ 39.772,02	$ 39.772,02
	9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y/O DIVISIONES OFICINA EN VIDRIO TEMPLADO. INCLUYE MARCO, MANIJA, SOPORTES ACCESORIOS Y PASADOR.	M2	1,00	$ 276.107,65	$ 268.929,05	$ 268.929,05

9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARANDA EN ACERO INOXIDABLE PARA ESCALERAS / INCLUYE SOPORTE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 380.271,01	$ 370.383,96	$ 370.383,96	
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANTICORROSIVO, ESMALTE Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	1,00	$ 66.243,65	$ 64.521,32	$ 64.521,32	
9,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA GATO TIPO PISCINA EN ACERO INOXIDABLE (TANQUE SUBTERRÁNEO)	ML	1,00	$ 218.768,38	$ 213.080,40	$ 213.080,40	
9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOGO ESCUDO PONAL EN BRONCE Ø 60 cm	UN	1,00	$ 1.969.994,49	$ 1.918.774,63	$ 1.918.774,63	
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LETRAS EN BRONCE h. 20cm	UN	1,00	$ 42.512,90	$ 41.407,56	$ 41.407,56	
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 CON APLICACIÓN DE WASH PRIMER Y PINTURA ANTICORROSIVA ACABADO COLOR A DEFINIR EN OBRA.	ML	1,00	$ 46.600,00	$ 45.388,40	$ 45.388,40	
9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y/O DIVISIONES SANITARIOS EN ALUMINIO Y LAMINA PLÁSTICA.	M2	1,00	$ 291.251,00	$ 283.678,47	$ 283.678,47	
9,19	MANTENIMIENTO PUERTA SENCILLA EN LAMINA Y MARCO EN LAMINA/INCLUYE PELADA LIJADA, BASE ANTICORROSIVA Y ACABDAO FINAL EN ESMALTE AL SOPLETE	M2	1,00	$ 88.827,38	$ 86.517,87	$ 86.517,87	
9,20	MANTENIMIENTO REJA METALICA (CUALQUIER TIPO), INCLUYE ACABADO ANTICORROSIVO Y ESMALTE FINAL	M2	1,00	$ 64.093,34	$ 62.426,91	$ 62.426,91	
9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO, CON CELOSÍA VIDRIO LAMINADO DE 8 MM LOW-E COLOR BRONCE CLARO, PELÍCULA UV Y PELÍCULA DE SEGURIDAD TRANSPARENTE 7 MILÉSIMA PULG.	M2	1,00	$ 202.272,47	$ 197.013,39	$ 197.013,39	
9,22	MANTENIMIENTO BARANDA ESCALERA METÁLICA CON PASAMANOS DE 2" EN ACERO INOXIDABLE (AJUSTE, SOLDADURA Y PINTURA)	ML	1,00	$ 37.465,58	$ 36.491,47	$ 36.491,47	
9,23	MANTENIMIENTO DE ESCALERA DE GATO (AJUSTE, SOLDADURA Y PINTURA)	ML	1,00	$ 11.985,97	$ 11.674,33	$ 11.674,33	
9,24	MANTENIMIENTO DE VENTANERÍA EXISTENTE. INCLUYE RESANE, ANTICORROSIVO, ESMALTE COLOR A DEFINIR, REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CAMBIO DE VIDRIOS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	1,00	$ 92.759,27	$ 90.347,53	$ 90.347,53	
9,25	MANTENIMIENTO ASTAS METALICAS, INCLUYE LIJADA, ANTICORROSIVO Y PINTURA (COLOR A DEFINIR)	ML	1,00	$ 14.226,70	$ 13.856,81	$ 13.856,81	
9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, B=0.20 H=0.15 M. INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE COLOR A DEFINIR	ML	1,00	$ 53.839,34	$ 52.439,52	$ 52.439,52	
9,27	REVISION, AJUSTE Y MANTENIMIENTO GENERAL DE PUERTAS EN VIDRIO, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO(GATO HIDRAULICO, BASES EN BRONCE, MANIJAS EN VIDRIO DE 8 y 10MM, SOPORTES, CERRADURAS, EMPAQUES, ENTRE OTROS, INCLUYE DESMONTE Y MONTE.	UN	1,00	$ 129.190,00	$ 125.831,06	$ 125.831,06	
9,28	BARRA DE SEGURIDAD RECTA EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 18", DIÁMETRO DE 1 ¼", DISTANCIA DE LA PARED 1 1/2" CON TORNILLOS ESCONDIDOS.	UN	1,00	$ 180.000,00	$ 175.320,00	$ 175.320,00	
9,29	VENTANA FIJA CON PERFILERIA EN ALUMINIO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR BLANCO MATE. CUERPO LATERAL CON PERSIANA DE ALUMINIO CON EL MISMO ACABADO DE LA PERFILERIA, Y VIDRIOS FIJOS. TEMPLADO DE 6MM INCOLORO.	M2	1,00	$ 250.000,00	$ 243.500,00	$ 243.500,00	
9,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL METALICA EN LÁMINA GALVANIZADA DESARROLLO 50 CM, APOYADA SOBRE TUBULAR METÁLICO Y ANCLADA A ESTRUCTURA METALICA, INCLUYE WASH PRIMER, SOSCO, PINTURA EN ESMALTE Y DEMÁS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	ML	1,00	$ 60.496,37	$ 58.923,46	$ 58.923,46	
9,31	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA DE ADHESIVA FROSTED GLASS (IMITACION " SAMD BLASTING", CON LINEAS DECORATIVAS 2*1	M2	1,00	$ 29.324,38	$ 28.561,95	$ 28.561,95	
9,32	SUMINISTRO E INSTALACION PELICULA UV	M2	1,00	$ 22.934,38	$ 22.338,09	$ 22.338,09	
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS REF: SCHLAGE; SAFER; INAFER; YALE; GATO; U OTRAS MARCAS RECONOCIDAS/POMA METALICOS, COLOR SATINADO, PARA OFICINAS Y PUERTAS PRINCIPALES.	UN	1,00	$ 45.042,06	$ 43.870,97	$ 43.870,97	
9,34	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS REF: SCHLAGE; SAFER; INAFER; YALE; GATO; U OTRAS AMRCAS RECONOCIDAS/POMA METALICOS, COLOR SATINADO, PARA BAÑO	UN	1,00	$ 36.074,06	$ 35.136,13	$ 35.136,13	
9,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS TIPO CERROJO SCHLAGE, SAFER, INAFER, GATO U OTRAS MARCAS, RECONOCIDAS/ COLOR CROMADO BRILLANTE, CROMADO MATE, DORADO MATE, ANTICADO.	UN	1,00	$ 96.546,06	$ 94.035,86	$ 94.035,86	
9,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURAS DE SOBREPONER (PASADOR DE UÑA), DOBLE / GOLPE, REF: SCHLAGE, SAFE, INAFER, GATO, U OTRAS MARCAS RECONOCIDAS/ COLOR CROMADO BRILLANTE, CROMADO MATE, DORADO BRILLANTE, ANTICADO	UN	1,00	$ 103.409,06	$ 100.720,42	$ 100.720,42	

9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANIJAS METALICAS EN ACERO INOXIDABLE, PARA MUEBLES EN GENERAL/ ACABADO SATINADO	UN	1,00	$ 7.721,80	$ 7.521,03	$ 7.521,03	
9,38	CAMBIO DE GUARDAS, INCLUYE DESINSTALACION E INSTALACION Y 3 COPIAS DE LLAVES	UN	1,00	$ 30.275,00	$ 29.487,85	$ 29.487,85	
9,39	REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE BRAZO HIDRAULICO PUERTA 30-60 KG	UN	1,00	$ 145.750,73	$ 141.961,21	$ 141.961,21	
9,40	MANTENIMIENTO DE PASOS EN REJILLA INDUSTRIAL TIPO "G-30X100" DE 1.23 X 0.30 M DE COLREJILLAS (AJUSTE, SOLDADURA Y PINTURA)	UN	1,00	$ 24.265,30	$ 23.634,40	$ 23.634,40	
9,41	MANTENIMIENTO DE CELOSIA EN CORTA SOLES TIPO HUNTER DOUGLAS 84R SL2-SL4 DE AULZINC, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,00	$ 25.816,36	$ 25.145,13	$ 25.145,13	
9,42	MANTENIMIENTO DE CELOSIA EN PERFILES TUBULARES DE 1"X1" TIPO COLMENA ESTRUCTURAL CAL 16, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	1,00	$ 25.988,72	$ 25.313,01	$ 25.313,01	
9,43	MANTENIMIENTO LETRAS Y ESCUDO EN BROCE, INCLUYE ASEGURAMIENTO A MURO, LIMPIEZA Y BRILLADA	UN	1,00	$ 3.699,27	$ 3.603,09	$ 3.603,09	
9,44	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA EN VARILLA CUADRADA 5/8" (RETICULA), INCLUYE ANTICORROSIVO, ESMALTE, ANCLAJE, PERNOS EXPANSIVOS A VIGAS	M2	1,00	$ 66.806,36	$ 65.069,39	$ 65.069,39	
9,45	SEMIAUTOMATIZACION DE PUERTA, SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRA HIDRAULICA DE PISO, REF: SPEEDY FUERZA ROJA O SUPERIOR, INCLUYE OBRA CIVIL (DESMONTE Y POSTERIOR REINSTALACION DE LA PUERTA EXISTENTE) Y BASE DE GIRO INFERIOR, SEGÚN COTIZACION	UN	1,00	$ 1.840.000,00	$ 1.792.160,00	$ 1.792.160,00	
9,46	MANTENIMIENTO PORTON METALICO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE TIPO INTERPERIE, PINTURA AL DUCO 3 MANOS. INCLUYE SOLDADURA.	M2	1,00	$ 64.093,34	$ 62.426,91	$ 62.426,91	
9,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DUCHA EN VIDRIO TEMPLADO 8MM, h:1.80, INCLUYE PUERTA .55 CM, MANIJA SOPORTES, ACCESORIOS, PASADOR	M2	1,00	$ 260.081,00	$ 253.318,89	$ 253.318,89	
	SUBTOTAL CAPITULO					**$ 9.884.703,07**	
10	**CUBIERTA**						
10,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MANTO MORTER PLAS N-4 INCLUYE EMULSION ASFALTICA ED/9	M2	1,00	$ 48.266,65	$ 47.011,72	$ 47.011,72	
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LAMINA MACIZA POLICARBONATO 5mm 1,4mt x1 mt ,INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE , ACCESORIOS PARA LAMINA Y SELLAMIENTO SEGÚN INDICACIONES DEL PROVEEDOR.	M2	1,00	$ 286.570,10	$ 279.119,28	$ 279.119,28	
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC 1,4mm, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO AUTO ENSAMBLANTE	M2	1,00	$ 52.011,90	$ 50.659,59	$ 50.659,59	
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE BARRO TIPO " S" BOGOTANA o similar 46 cm x 31 cm	M2	1,00	$ 48.825,51	$ 47.556,05	$ 47.556,05	
10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL LISO JUNTA PERDIDA, TERMINADO CON VINILO BLANCO TIPO 1 A TRES MANOS, INCLUYE PERFILERIA, ESTRUCTURA Y ELEMNTOS DE FIJACION.	M2	1,00	$ 50.161,56	$ 48.857,36	$ 48.857,36	
10,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO N° 6	M2	1,00	$ 32.511,90	$ 31.666,59	$ 31.666,59	
10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ESPAÑOLA 1,34 mt ETERNIT O SIMILAR	M2	1,00	$ 48.011,90	$ 46.763,59	$ 46.763,59	
10,8	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALES	ML	1,00	$ 7.795,06	$ 7.592,39	$ 7.592,39	
10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TRANSPARENTE TERMO ACÚSTICA ONDULADA O SIMILAR	M2	1,00	$ 40.088,72	$ 39.046,41	$ 39.046,41	
10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL AMAZONAS BLANCO PAVCO O SIMILAR INCLUYE UNIÓN Y TAPA EXTERNA	ML	1,00	$ 34.036,72	$ 33.151,77	$ 33.151,77	
10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE AMAZONAS BLANCO PAVCO O SIMILAR INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 40.132,45	$ 39.089,00	$ 39.089,00	
10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA CANALETA TIPO 90 X 900 cm ESTERNIT O SIMILAR, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UN	1,00	$ 292.228,23	$ 284.630,30	$ 284.630,30	
10,13	SUMINISTRO E INSTALCION DE TEJA TERMOACUSTICA CALIBRE 35 mm, COLOR VERDE/BLANCO	M2	1,00	$ 66.611,45	$ 64.879,55	$ 64.879,55	
10,14	REVISION Y MANTENIMIENTO CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE CORRECION Y SELLAMIENTO DE FILTRACIONES, HUMEDADES, CAMBIO DE ELEMENTOS DETERIORADOS Y FIJACION DE ELEMENTOS SUELTOS	M2	1,00	$ 28.995,58	$ 28.241,69	$ 28.241,69	
10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA EN FIBROCEMENTO, PINTADA COLOR VERDE. INCLUYE CABALLETES, LIMATESAS Y LIMAHOYAS	M2	1,00	$ 94.594,17	$ 92.134,72	$ 92.134,72	
10,16	SUMINISTRO INSTALACIÓN CUBIERTA TERMO ACUSTICA TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO CON FOIL DE ALUMINIO, AISLANTE ASFALTICO, PINTURA COLOR A DEFINIR EN OBRA INCLUYE SOPORTES DE FIJACIÓN,TORNILLERIA AUTOPERFORANTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	1,00	$ 87.492,01	$ 85.217,22	$ 85.217,22	
10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA METÁLICA EN PERLINES PHR, CORREAS Y CERCHAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCHAS METÁLICAS EN TUBO ESTRUCTURAL 300 X 50 X 3 MM (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA, PLATINAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2 /	1,00	$ 11.410,67	$ 11.113,99	$ 11.113,99	
	SUBTOTAL CAPITULO					**$ 1.236.731,22**	

11	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
	11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE INTERRUPTOR	UN	1,00	$ 55.052,68	$ 53.621,31	$ 53.621,31
	11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE, INCLUYE INTERRUPTOR	UN	1,00	$ 56.052,68	$ 54.595,31	$ 54.595,31
	11,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE , INCLUYE INTERRUPTOR	UN	1,00	$ 63.502,28	$ 61.851,22	$ 61.851,22
	11,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3φ DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE TOTALIZADOR (80-100 A INTERRUPTORES ENCHUFABLES SEGÚN CARGAS INSTALADAS POR CIRCUITO PARCIAL, CON PUERTA Y CHAPA.	UN	1,00	$ 1.185.266,51	$ 1.154.469,06	$ 1.154.469,06
	11,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO 3φ DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE TOTALIZADOR (80-100)A INTERRUPTORES ENCHUFABLES SEGÚN CARGAS INSTALADAS POR CIRCUITO PARCIAL , CON PUERTA Y CHAPA	UN	1,00	$ 963.429,25	$ 938.380,09	$ 938.380,09
	11,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO MINI PRAGMA PARA 8 CIRCUITOS MONOFASICO CAPACIDAD DE 100A, PARA REFLECTORES SE DEBE INSTALAR EN EL PRIMER PISO, INCLUYE ALIMENTADOR DESDE TABLERO ILUMINACIÓN PRIMER PISO HASTA ESTE EN 1#6F+1#BN+1#10T EN TUBERIA EMT DE 1".	UN	1,00	$ 901.829,02	$ 878.381,47	$ 878.381,47
	11,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 30X120 Cm, DE SOBREPONER, 120VAC TEMPERATURA DEL COLOR DE (4000-5000)K.	UN	1,00	$ 205.953,32	$ 200.596,53	$ 200.596,53
	11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 8", TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, 120VAC DE EMPOTRAR, INCLUYE LUMINARIA	UN	1,00	$ 73.953,32	$ 72.030,53	$ 72.030,53
	11,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 8", TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, 120VAC DE SOBREPONER, INCLUYE LUMINARIA	UN	1,00	$ 72.212,01	$ 70.334,50	$ 70.334,50
	11,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60 cm DE EMPOTRAR, 120VAC, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, INCLUYE LUMINARIA	UN	1,00	$ 205.712,01	$ 200.363,50	$ 200.363,50
	11,11	CAMBIO DE SISTEMA FLUORESCENTE DE LAMPARA EXISTENTE OJO DE BUEY DE 50W POR SISTEMA LED DE 3W, INCLUYE LIMPIEZA, RETIRO DE BALASTO Y BOMBILLOS FLUORESCENTES "NO INCLUYE CAMBIO DE CARCAZA NI ACCESORIOS", INCLUYE LUMINARIA	UN	1,00	$ 45.216,19	$ 44.040,57	$ 44.040,57
	11,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ALUMBRADO PARA REFLECTOR LED EN EMT	ML	1,00	$ 142.560,06	$ 138.853,50	$ 138.853,50
	11,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED, INTERPERIE IP65, LUZ BLANCA 100W	UN	1,00	$ 522.707,62	$ 509.117,22	$ 509.117,22
	11,14	BALANCE DE CARGAS EN TABLERO PRIINCIPAL Y SUBTABLEROS, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS.	UN	1,00	$ 94.322,59	$ 91.870,20	$ 91.870,20
	11,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA LED HERMETICA 2X18W -6000K IP 65 (4000-4700) DE SOBREPONER PARA ARMERILLO	UN	1,00	$ 228.553,63	$ 222.611,24	$ 222.611,24
	11,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE CON PT, EN TUBERIA EMT, DESDE EL TABLERO MAS CERCANO INDICADO EN OBRA.	UN	1,00	$ 91.245,06	$ 88.872,69	$ 88.872,69
	11,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO LED TIPO AHORRADOR PARA LAMPARAS DE JARDIN EXISTENTES.	UN	1,00	$ 46.720,35	$ 45.505,62	$ 45.505,62
	11,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INTERCONEXIÓN DE TIERRA CON TABLERO PRINCIPAL.	UN	1,00	$ 4.784.549,71	$ 4.660.151,42	$ 4.660.151,42
	11,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA ILUMINACIÓN COMPLETA EN EMT.	ML	1,00	$ 96.745,06	$ 94.229,69	$ 94.229,69
	11,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED 60X60cm 48W DE SOBREPONER, 120VAC, TEMPERATURA DEL COLOR 4000K	UN	1,00	$ 206.628,12	$ 201.255,79	$ 201.255,79
	11,21	SUMINISTRO E ISTALACIÓN DPS CLASE 1+2 EN CAJA TIPO LUMINEX EN EL LUGAR DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN PARA TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN.	UN	1,00	$ 566.218,12	$ 551.496,45	$ 551.496,45
	11,22	VERIFICACIÓN CONEXIÓN DE TIERRA Y NEUTRO EN CADA UNO DE LOS TABLEROS Y SUBTABLEROS.	M	1,00	$ 34.240,12	$ 33.349,88	$ 33.349,88
	11,23	MANTENIMIENTO DE LOS CIRCUITOS ELECTRICOS, INCLUYE SONDEO DE DUCTOS, CAMBIO DE CABLES DETERIORADOS, TUBOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 1.190.387,94	$ 1.159.437,85	$ 1.159.437,85
	11,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBILLO LED TIPO AHORRADOR PARA LAMPARAS EXISTENTES.	UN	1,00	$ 46.720,35	$ 45.505,62	$ 45.505,62
	11,25	MANTENIMIENTO LÁMPARAS APLIQUE 1X20W, INCLUYE REVISION DE LA SALIDA ELECTRICA, CAMBIO DE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 15.291,79	$ 14.894,20	$ 14.894,20
	11,26	MANTENIMIENTO LÁMPARAS LUMINARIA 1X14W LUZ INDIRECTA, INCLUYE REVISION DE LA SALIDA ELECTRICA, CAMBIO DE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 20.817,79	$ 20.276,53	$ 20.276,53
	11,27	MANTENIMIENTO LÁMPARAS LUMINARIA 60X60, INCLUYE REVISION DE LA SALIDA ELECTRICA, CAMBIO DE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 44.865,80	$ 43.699,29	$ 43.699,29
	11,28	MANTENIMIENTO LÁMPARAS LUMINARIA DE INCRUSTAR 1X20W, INCLUYE REVISION DE LA SALIDA ELECTRICA, CAMBIO DE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 16.925,84	$ 16.485,77	$ 16.485,77

	11,29	MANTENIMIENTO LÁMPARAS LUMINARIA HERMETICA 2X28W, INCLUYE REVISION DE LA SALIDA ELECTRICA, CAMBIO DE ELEMENTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 51.181,89	$ 49.851,16	$ 49.851,16
	11,30	MANTENIMIENTO LAMPARAS TIPO BALA SOBREPONER O INCRUSTAR CON VIDRIO FLOTANTE, INCLUYE 1 BOMBILLO AHORRADOR 27W PHILLIPS O SUPERIOR	UN	1,00	$ 13.696,89	$ 13.340,77	$ 13.340,77
	11,31	CANALIZACION TUBO CONDUIT 1/2" Y 3/4" PVC/ INCLUYE SUMINISTRO ACCESORIOS, CURVAS, UNIONES TERMINALES	ML	1,00	$ 12.682,28	$ 12.352,54	$ 12.352,54
	11,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLASTICA, INCLUYE ADHESIVO	ML	1,00	$ 7.717,06	$ 7.516,42	$ 7.516,42
	11,33	MANTENIMIENTO, INSTALACION, REPOSICION, DUCHA ELECTRICA TIPO STRADA CORONA, INCLUYE REVISION CONEXIONES ELECTRICAS, ACCESORIOS, MEZCLADOR FENIX SIN SALIDA BAÑERA	UN	1,00	$ 153.307,11	$ 149.321,13	$ 149.321,13
	11,34	MANTENIMIENTO EXTRACTOR DE AIRE TECHO PARED BROAN MODELO 686, INCLUYE REVISION CONEXIONES ELECTRICAS Y ACCESORIOS	UN	1,00	$ 103.582,65	$ 100.889,50	$ 100.889,50
	11,35	MANTENIMIENTO, SUSTITUCION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR EXTRACION OLOR BAÑOS, INCLUYE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACCESORIOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 110.567,53	$ 107.692,77	$ 107.692,77
	11,36	MANTENIMIENTO PUERTA ANTIPANICO, INCLUYE LUBRICANCION HERRAJES, MECANISMOS, GUIAS, ASTAS, SISTEMA DE AUTOCIERRE, MANIVELAS, DISPOSITIVO ANTIPANICO Y CIERRAPUERTAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	1,00	$ 279.949,23	$ 272.670,55	$ 272.670,55
	11,37	MANTENIMIENTO LAMPARA EXTERIOR DE JARDIN TIPO CIGARRILLO, INCLUYE REVISION Y REPOSICION BOMBILLO LED	UN	1,00	$ 136.774,43	133218,29	$ 133.218,29
		SUBTOTAL CAPITULO					**$ 12.613.132,18**
12	**ACTIVIDADES ESPECIALES**						
	12,1	MANTENIMIENTO , SUSTITUCION, SUMINISTRO Y SIEMBRA DE JARDIN EXTERIOR, INCLUYE REMOCION DE TIERRA, APLICACIÓN DE SUSTRATOS, ABONO, TIERRA, PLANTAS ORNAMENTALES, PIEDRAS DECORATVAS, EMPRADIZACION, PODA Y DEMAS ELEMENTOS,SISTEMA DE RIEGO, MANO DE OBRA,PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISION	M2	29,00	$ 178.000,00	$ 173.372,00	$ 5.027.788,00
	12,2	SUSTITUCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA AUTOMATICA CON OPERADOR FALC REF: A-100 Y/O KS 3000 (FABRICACION ITALIANA O SUPERIOR) PARA VANO, DE ANCHO 4,60MX ALTO 2,22M , INCLUYE DESMONTE DE LA PUERTA EXISTENTE, SEGURO ELECTROMECANICO CON PERILLA DE DESBLOQUEO MANUAL, BATERIA TAPON DE 12V, 1,3 AM, ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, VIDRIO TEMPLADO DE 10MM INCOLORO (GARANTIA Y SERVICIO TECNICO DE 1 AÑO)	UN	1,00	$ 12.920.000,00	$ 12.584.080,00	$ 12.584.080,00
						SUBTOTAL CAPITULO	**$ 17.611.868,00**
13	**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS**						
	13,1	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1,00	$ 3.343,00	$ 3.256,08	$ 3.256,08
						SUBTOTAL CAPITULO	**$ 3.256,08**
		COSTO DIRECTO FRENTE DE TRABAJO N° 1 – ITEM 6					**$ 56.058.249,31**

COSTO DIRECTO FRENTE DE TRABAJO N° 1 – ITEM 6		**$ 56.058.249,31**
ADMINISTRACION	20 %	$ 11.211.649,86
IMPREVISTOS	1%	$ 560.582,49
UTILIDAD	5%	$ 2.802.912,47
IVA SOBRE LA UTILIDAD	16 %	$ 448.465,99
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$ 15.023.610,81**

COSTO TOTAL		**$ 71.081.860,12**
COSTO EN LETRAS	**SETENTA Y UN MILLON OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($ 71,081,860,12)**	

ANEXO No.3
"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS"

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Sandra Corrales Quintana Identificado con la cedula de ciudadanía No. 20546.774 con domicilio en Medellín, de la empresa Ingemas SAS., cargo Representante Legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 26-06 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación _____

Empresa: _____

Cargo: _____